



Universidad
Tecnológica
de Pereira

OFICINA DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 22 de 2010

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE CIENCIAS CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANJORGE

PEREIRA,

MAYO

DE

2010

CONTENIDO

CAPITULO 1

INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

CAPITULO 2

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES GENERALES

CAPITULO 3

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

CAPITULO 4

ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

CAPITULO 5

MINUTA DEL CONTRATO

ANEXOS

ANEXO 1. FORMATOS PARA INFORMACION DEL PROPONENTE

ANEXO 2. FORMATO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

ANEXO 3. FORMATOS DE CUADRO COSTOS

ANEXO 4. CRONOGRAMA

CAPITULO 1.

INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

Antes de presentar su oferta, el proponente debe verificar que no se encuentra dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Universidad Tecnológica de Pereira.

1.1.1 Fecha de convocatoria y apertura: **25 DE JUNIO DE 2010** (ver cronograma anexo No. 4)

Entrega de términos de referencia: Los Términos de Referencia, Y las especificaciones necesarios para las ofertas se pueden consultar en la página de la Universidad www.utp.edu.co. También podrán reclamarse en la sección de Mantenimiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, ubicada en el edificio de Sistemas, **desde el día 25 de junio, hasta el 13 de Julio de 2010.**

1.1.2. Reunion no obligatoria de aclaración de dudas: **30 de junio de 2010 a las 10:00 a.m.** El sitio de la reunión es la Sala de Juntas de la Oficina de Planeación (A-315), ubicada en el tercer piso en el Edificio administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira. La reunión no es de carácter obligatorio.

En esta fecha se aclararán las dudas relacionadas con el contenido, alcance de los Términos de Referencia y de la labor a contratar.

1.1.3. Fecha de cierre: **13 de julio de 2010 A LAS 10 A.M.,** las propuestas deberán ser depositadas en urna cerrada ubicada en la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira (A-301), ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo.

1.2 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas inscritas en la cámara de comercio en la ACTIVIDAD 2 CONSULTORES. ESPECIALIDAD 10 Otros. GRUPO 05 Servicios básicos de Ingeniería con Kr **de 300** SMMLV, que no tengan inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo No. 05 del 27 de febrero de 2009, del Consejo Superior.

Debe contar con una experiencia general como ingeniero civil o arquitecto de 5 años cuantificados de la siguiente forma:

Personas jurídicas a partir de la fecha de constitución de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición del certificado.

Persona natural se contabiliza el tiempo desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional ingeniero civil o arquitecto. Para la asignación de puntaje, la fracción del año se aproximará por exceso o por defecto al año completo.

1.3 OBJETO

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, está interesada en recibir propuestas para “LA INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE CIENCIAS CLÍNICAS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE” de acuerdo con el cuadro relacionado en el ítem 1.3.1

1.3.1 Descripción del objeto:

Objetivos específicos:

- Realizar la interventoría técnica, administrativa , financiera, ambiental y de salud ocupacional, del contrato de construcción, de acuerdo con las normas técnicas ceñido a la ley y estatuto de contratación de la universidad tecnológica de Pereira.
- Manejar el anticipo en cuenta conjunta con el constructor y de acuerdo con los lineamientos dados por la universidad.
- Plantear soluciones a los diferentes aspectos técnicos de acuerdo con los diseños presentados.
- Exigir a los diseñadores el complemento o corrección de los planos, cuando estos estén incompletos, indefinidos, o tengan omisiones o errores.
- Hacer revisión previa a los diseños, anticipando dificultades en la construcción y planteando soluciones de acuerdo con los diseñadores, antes de iniciar cualquier actividad de construcción.
- Hacer seguimiento, de acuerdo con el manual y los formatos entregados por la universidad.
- Llevar registro diario mediante bitácora, de tal forma que se permita tener una trazabilidad del proceso, debe permitir ver como mínimo:
 - Control a las especificaciones técnicas, de tal forma que permita verificaci el cumplimiento.
 - Control de calidad debidamente comprobado.
 - Resultado e interpretación de los ensayos de materiales exigidos.
 - Notificaciones y correctivos ordenados.
 - Relación de las medidas correctivas implementadas
 - Conceptos emitidos por los diseñadores.
- Presentar informe dentro de los cinco (5) primeros días del mes a la U.T.P., el cual debe contener aspectos administrativos, técnicos ,y financieros, en el informe de seguimiento se deben incluir actas levantadas en el periodo, seguridad industrial y salud ocupacional, seguimiento al plazo en un programa Project o similar, registro fotográfico, copia de la bitácora.
- Elaborar preactas, actas de pago a contratistas y actas de costos de interventoría dentro de los primeros 10 días de cada mes.
- Verificar el cumplimiento de la legislación laboral, de seguridad industrial, y aportes parafiscales, entregar soportes y certificación de cumplimiento con los informes mensuales.

1.3.2 Alcance

Comprende :

- Gestión del alcance de la construcción la cual comprende desde el inicio hasta la liquidación del contrato.
- Revisión de los diseños, y solución de dificultades previo el inicio de las obras y en acuerdo con los diseñadores.
- Acompañamiento, facilitando la construcción con el cumplimiento de la normatividad y las leyes.
- Interacción con los diseñadores de tal forma que se logren los resultados deseados técnicamente.
- Gestión de los costos, Seguimiento y control de presupuesto.
- Gestión de los tiempos logrando la ejecución de una manera efectiva y eficiente.
- Gestión de las comunicaciones, estableciendo una forma clara de comunicación formal entre los diferentes involucrados y una comunicación diaria.

1.3.3 Metodología para la ejecución del estudio

El proponente debe presentarse como parte de su propuesta **la metodología a seguir para la ejecución de la interventoría**, esta debe contener como mínimo la descripción de cómo se realizarán las actividades para lograr el alcance, un cronograma de entrega de resultados (obras parcialmente terminadas, actas de pago a contratistas y actas de costos de interventoría), Personal a utilizar.

1.3.4 Flujo de fondos

De acuerdo con el alcance y el cumplimiento del cronograma, y para poder programar y realizar los pagos de acuerdo con las entregas parciales se hace necesario que el proponente entregue un flujo de fondos propuesto.

1.3.5 Condiciones generales y entrega

El contratista deberá cumplir con dos estándares de servicio de medición mensual, de acuerdo con los cuales se afectará la remuneración del contrato.

ESTANDARES DE SERVICIO

- Entrega de resultados mensuales acordes con el cronograma establecido para cada producto terminado (0.5% de descuento por cada día de atraso, máximo hasta el 2%)
- Ajustes a los productos de acuerdo a las sugerencias realizadas por parte de la interventoría (0.1% de descuento por cada día de atraso, máximo hasta el 1%)

1.4 PERSONAL PROFESIONAL EXIGIDO DENTRO DEL PROYECTO

1.4.1 Personal calificable equipo proyecto

- 1.4.1.1 Director de interventoría (Ingeniero civil o arquitecto), dedicación mínima 50% del tiempo de ejecución de obra.

- 1.4.1.2 Residente de Interventoría (Arquitecto), dedicación mínima 100% del tiempo de ejecución de obra, no simultanea con el arquitecto residente.
- 1.4.1.3 Residente de Interventoría (ingeniero civil), dedicación mínima 100% del tiempo de ejecución de obra, no simultanea con el ingeniero residente.
- 1.4.1.4 Ingeniero electricista, dedicación mínima 50% del tiempo de ejecución de obra, (mientras dure la obra eléctrica).

1.4.2 Personal no calificable

1.4.2.2 Profesional en salud ocupacional, dedicación mínima 50% del tiempo de duración de la obra, debe contar con tarjeta como profesional en salud ocupacional, y experiencia específica en trabajos como profesional en salud ocupacional en obras civiles o eléctricas para edificaciones mayores de dos pisos, o cualquier tipo de estructura donde se demuestre la ejecución de trabajos en altura mayores a 10 mts.

Se debe acreditar por lo menos con dos certificaciones.

1.4.2.3 Inspector de obra.

Tecnólogo en obras civiles, dedicación mínima 100% del tiempo de duración de la obra, debe demostrar formación como técnico o tecnólogo en obras civiles y experiencia específica en interventoría o construcción de edificaciones de tres pisos o más, (no se acepta construcciones unifamiliares) y áreas mayores a 1.500 m², debe aportar mínimo dos certificaciones.

1.4 PLAZO: El plazo deseable para la ejecución de la interventoría *de 210 días Calendario*. El plazo de ejecución del contrato se debe distribuir de la siguiente forma:

15 días para planeación de la interventoría, revisión de documentación de contrato de obra (diseños, planos, especificaciones y presupuesto), informe y modificaciones antes de inicio.

180 días control y seguimiento a la construcción.

15 días para liquidación del contrato

1.5 FORMA DE PAGO:

La forma de pago será mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo con el avance de la obra y la interventoría y la utilización de los recursos humanos y técnicos ofrecidos.

CAPITULO 2

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES GENERALES

2.1 GENERALIDADES

2.2. FINANCIACIÓN: Recursos provenientes de la Nación y de acuerdo con la disponibilidad de pago de la Tesorería de la Universidad

2.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN: Se verificará el cumplimiento de los requisitos Jurídicos y financieros; se dará puntaje de acuerdo al componente técnico solicitado y a la propuesta económica, tal y como se establece en el capítulo 4.

La Universidad no adjudicará parcialmente, lo hará de manera integral a aquella persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente pliego.

2.4. DECLARATORIA DE DESIERTA: La convocatoria quedará desierta solo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista y por las siguientes causales:

1. No se presentó oferta o ninguna se ajuste al pliego de condiciones.
2. Por inconveniencia o cuando los costos excedan el Presupuesto oficial.
3. Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta.

En estos eventos, la universidad adelantará el proceso de contratación por medio de invitación a cotizar, La invitación será publicada en la página web de la universidad.

2.5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

El proponente deberá cumplir con los requisitos de los Términos de Referencia y entregar los documentos solicitados puesto que la no presentación de estos documentos descalifica al proponente.

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar de las condiciones de la oferta.

Las propuestas deben dirigirse a la secretaría general segundo piso del edificio administrativo, no se responde por las enviadas a otras dependencias o las que lleguen fuera del tiempo.

Las ofertas deben ser presentadas en original y una copia y deberán estar debidamente legajadas, foliadas y rubricadas por la persona que presenta la oferta, en sobre cerrado y depositada en la urna cerrada ubicada en la Secretaría General, el día y a la hora señaladas.

Se debe presentar la documentación en original y una copia de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 3

El sobre que contiene la propuesta, debe llevar la siguiente información:

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Nombre del proponente
Domicilio y teléfono

Convocatoria pública No 22 “INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE CIENCIAS CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANJORGE”

2.6. CONDICIONES GENERALES

Las ofertas se deben presentar de acuerdo con las instrucciones de los presentes Términos de Referencia, especialmente en cuanto a la calidad, cantidad y especificaciones que se describen en los mismos, no se podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas, después de haber sido entregadas.

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la presente Convocatoria Pública se abrirán los sobres dando a conocer a los asistentes los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Valor de la oferta
- Plazo de ejecución

Verificación de la Información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente Convocatoria Pública.

2.7. REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se evaluarán las propuestas que hayan cumplido con toda la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia. No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la Convocatoria Pública, lo anterior no impide que cuando la Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones necesarias.

En caso que exista discrepancia entre el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el valor consignado en la carta de presentación se tomará como cierto el valor dado por el cuadro.

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo la inspiración del principio de transparencia y objetividad que asegure una selección objetiva.

2.8. REGULACIÓN JURÍDICA

Los presentes Términos de Referencia, la propuesta, el respectivo contrato y los demás documentos estarán sujetos a las normas del derecho privado, y en especial a las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y forman parte integrante del contrato.

2.9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento del mismo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento cuarenta y dos millones de pesos m/cte. **\$142.000.000**

2.10. RETENCIÓN DE PAGOS

La Universidad podrá retener total o parcialmente cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.

2.11. INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, sub-contratista o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

2.12. DERECHOS Y LEYES

El proponente deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y enterarse sobre las leyes de protección social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales, salud ocupacional, Pago de obligaciones parafiscales tales como aportes a caja de compensación, Bienestar Familiar, Sena.

2.13. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes a participar en la presente convocatoria, deben cumplir la experiencia, acreditada por medio del documento respectivo; y deberán relacionar la ejecución de los trabajos referentes a las experiencias exigidas para el proponente y los diferentes profesionales.

La experiencia necesaria para el proponente es:

Experiencia general como ingeniero civil o arquitecto con experiencia mayor o igual 5 años cuantificados de la siguiente forma:

Personas jurídicas a partir de la fecha de constitución de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días de expedido, El objeto social de la persona jurídica puede ser interventoría de obras, o interventoría de proyectos civiles.

Persona natural, debe presentar tarjeta profesional de ingeniero civil o arquitecto, se contabilizará el tiempo de experiencia desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional.

En caso de consorcio la experiencia general deberá ser cumplida por lo menos por uno de los consorciados o unidos temporalmente.

Experiencia específica Interventoría a edificaciones de más de dos pisos con un área mínima de 2.000 m², en una sola certificación.

Para consorcios y uniones temporales se sumará la experiencia de los integrantes y cada uno debe contar mínimo con el 60% del área solicitada (1.200 m2).

Para la asignación de puntaje, la fracción del año se aproximará por exceso o por defecto al año completo.

Los certificados deben ser expedidos por el **DUEÑO DE LA OBRA**, deben ser claros y contener objeto de la interventoría, fechas de inicio y terminación, descripción la interventoría, propietario de la obra, nombre del dueño y del interventor, nombre y cargo de la persona que firma el certificado.

En el evento que las obras objeto del contrato a certificar correspondan a una obra propia o que sea producto de un contrato del régimen privado, que no corresponda a la ejecución de una obra pública, su ejecución deberá acreditarse mediante la certificación expedida por el particular contratante, o mediante el acta de recibo final, o el acta de liquidación. Además de los anteriores documentos, se incluirá la copia del contrato suscrito con el particular y se acreditará el pago del impuesto de timbre.

2.14. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El proponente debe tener una organización operativa con oficina en la ciudad de Pereira, y con el personal y dedicación mínimos exigidos.

2.15. CUADRO DE COSTOS

Se debe presentar el cuadro de cálculo del factor multiplicador, el cuadro de personal a utilizar, indicando el tiempo de dedicación, cuadro de gastos en elementos de consumo, y resumen de todos los costos totalizando antes de IVA, luego calculará el IVA sobre las utilidades para obtener el valor total de la propuesta.

Los proponentes a quienes corresponda facturar IVA, deberán relacionar dicho valor en forma clara y explícita.

Serán por cuenta del contratista todos los sueldos y/o prestaciones del personal a su servicio; así como también el costo de utilización de los equipos, herramientas e instrumentos de prueba necesarios para la ejecución total del estudio.

CAPITULO 3

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben depositar en la urna hasta el día del cierre, los documentos en el siguiente orden:

3.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

3.1.1. Carta presentación de la propuesta

Carta de presentación de la oferta, la cual debe contener en forma clara el valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA, y como consolidado el valor total de la propuesta y Plazo para la ejecución del contrato.

Los valores de la oferta deberán darse **sin decimales y en pesos colombianos**

3.1.2. Índice.

Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara cada documento de la oferta.

3.1.3. Relación de manejo de anticipo

Relación de manejo de anticipo discriminando los pagos a realizar (HASTA EL 30% DE VALOR DEL CONTRATO)

3.1.4. Cuadro de Costos (Formato anexo 3)

Cuadro de costos de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia ; anexo No 3 , hoja 1 (factor multiplicador), hoja 2 (costo de personal) y (costos directos); los cuadros se encuentran enlazados.

3.1.5. Certificado de Cumplimiento

Relación de experiencia del proponente, anexo 1, y mínimo dos (2) certificado de cumplimiento expedido por las empresas públicas o privadas con quienes hayan contratado y relacionados con el objeto de esta convocatoria pública (***Interventoría de edificaciones mayores de dos pisos en áreas mayores o iguales a 2.000 M2***).

Los certificados entregados deben cumplir con la experiencia exigida en el numeral 2.13, No se refiere a Listado de Clientes y deben contener objeto, fecha de contrato y valor contratado.

3.1.6. Relación de experiencia personal profesional, anexo 2

Se deberán anexar las hojas de vida firmada indicando que se entrega para anexar a esta propuesta; del proponente y de los profesionales propuestos para la realización del estudio objeto de la convocatoria, adjuntando una carta de compromiso de participar en el estudio.

Certificados de experiencia de acuerdo con lo solicitado y en el orden relacionado en el anexo 2; expedidos por la entidad dueña de la obra.

Entregar anexo a la hoja de vida copia de las tarjetas profesionales, de los títulos solicitados, y de los documento de identidad.

3.1.7. Metodología para la ejecución del estudio

Se debe hacer una clara descripción de la forma en que se llevará a cabo la interventoría estudio y el producto final a entregar de acuerdo con los numerales 1.3.2 y 1.3.3.

3.1.8. Constancia oficina

La oficina para ejecución de la interventoría será establecida en la obra, dentro del campamento que disponga el contratista; el mes durante el cual no se cuente con campamento por parte del constructor, (revisión de documentación para construcción y liquidación del contrato) el consultor tendrá la obligación de contar con oficina Independiente.

3.2. DOCUMENTOS LEGALES

3.2.1. Consorcio o Unión Temporal

Documento de constitución de Unión Temporal o consorcio, debidamente autenticado en notaría.

3.2.2. Registro único de proponentes ante la cámara de comercio R.U.P.

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.2

3.2.3. Póliza de Seriedad de la propuesta

Por el 10% del valor de la propuesta y un término de duración de tres meses contados a partir del día de cierre de la licitación.

3.2.4. Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición del certificado, el objeto social de la persona jurídica debe ser interventoría de obras civiles.

3.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS

3.3.1 Balances, Declaraciones de Renta y Estados de Pérdidas y Ganancias

Anexar: Balances, Estado de Resultados, Declaración de Renta con las notas explicativas a Estados Financieros, Certificado de Contador Público, correspondientes al año 2008 para personas naturales y 2009 para personas jurídicas.
Adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional del contador.

3.3.2 Documentos Seguridad Social

Adjuntar Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es Persona Jurídica, si es Persona Natural Declaración Juramentada, donde conste que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondientes a los últimos seis (6) meses y de conformidad con la Ley 828 de 2003.

3.3.3 Registro Único Tributario – RUT

Expedido por la Dirección de impuestos Nacionales

NOTA: En el evento que falte alguno de los documentos financieros solicitados, se concederá un plazo de 8 horas para el efecto de presentarlo.

CAPITULO 4.

ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El comité evaluador deberá acatar íntegramente los términos de referencia, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

La evaluación técnica, será realizado por la el comité designado por el rector.

El análisis financiero es realizado por el Jefe de la División Financiera y el Tesorero de la Universidad.

El análisis jurídico será realizado por la Secretaría General de la Universidad.

4.1. Evaluación Jurídica

La evaluación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley y a los presentes términos de referencia. La falta de uno solo de los documentos exigidos como documentos jurídicos, descalifica al Proponente para continuar en el proceso de dicha convocatoria.

4.2. Evaluación Financiera

La revisión por parte del comité financiero, de todos los documentos financieros exigidos en el Pliego. La falta de uno de ellos descalifica al proponente para continuar en el proceso licitatorio.

El comité financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento, los cuales determinan la solvencia económica de cada proponente para contratar con la Universidad.

- Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente= 30.000.000
- Razón corriente = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.1$
- Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Total Activos}} \leq 50 \%$
- Margen de utilidad operacional = $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ventas}} \geq 2 \%$

Un resultado inferior al 50%, en los indicadores (debe cumplir al menos con dos de los indicadores solicitados) descalifica al Proponente para continuar en el proceso.

4.3 Evaluación Técnica

4.3.1 Criterios de evaluación y ponderación

Las propuestas se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Factor	Puntaje
Experiencia general del proponente	120
Experiencia específica del proponente	150
Experiencia del personal profesional	480
Bono por especialización director	30
Metodología para la ejecución del estudio	60
Precio	160
Total puntaje	1.000

En cada caso se asigna la puntuación correspondiente así:

4.3.2 Procedimiento para la calificación y ponderación

4.3.2.1 EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (120 PUNTOS)

Experiencia del proponente en el ejercicio de la profesión.

Igual a 5	años	70 puntos
Entre > 5 años = 10	años	90 puntos
Mayor a 10 años	120 puntos	

Para persona jurídica se contabiliza el tiempo desde la fecha de constitución de la empresa según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. El objeto social de la persona jurídica Interventoría de obras

Para persona natural se contabilizará el tiempo de experiencia desde la fecha de expedición del acta o diploma de grado.

En el caso de consorcios o uniones temporales deben presentar únicamente certificados de experiencia de uno de los consorciados o unidos temporal, por lo que se recomienda presentar la que a juicio de los proponentes les represente el mayor puntaje (se calificará como persona natural).

Para la asignación de puntaje, la fracción del año se aproximará por exceso o por defecto al año completo.

En ningún caso se asignarán más de 120 puntos por este concepto.

4.3.2.2 EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (150 PUNTOS)

Experiencia en trabajos similares durante la vida profesional, se deben certificar mínimo 4.000 m², se tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto haya sido **Interventoría de edificaciones con alturas mayores de dos pisos y áreas mínimas de 2.000 m²**, en una sola certificación.

Se acepta, para el proponente, certificaciones como contratista principal, o como director de interventoría.

Se deben acreditar con los correspondientes soportes (fotocopia del contrato o certificación completa). Documento no saneable.

Dichos contratos se relacionarán en el anexo de formato correspondiente de estos términos de referencia los cuales deben diligenciarse en todas sus columnas. La información que sea requerida en estos anexos será suministrada bajo la responsabilidad del proponente.

Para consorcios y uniones temporales se sumará la experiencia específica de los integrantes y no podrá ser menor al 60 % de la exigida para cada uno de los consorciados, se admiten máximo dos consorciados.

Los 150 puntos se distribuirán de la siguiente manera:

Uno ó varios contratos Interventoría de acuerdo con lo especificado, cada contrato deberá certificar áreas cubiertas mínimas de 2.000 m².

Cada certificación tendrá 50 puntos.

No se tendrán en cuenta certificaciones de experiencia por debajo a la mínima solicitada, No son válidas certificaciones para construcción de viviendas unifamiliares.

Para el caso de Consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. teniendo en cuenta que cada uno deberá tener mínimo el 60% de la experiencia solicitada.

Se acredita con la copia del contrato o certificado de estudio, expedido por el **propietario** de la edificación. Documento no saneable.

En todo caso el máximo puntaje que se podrá obtener por experiencia específica del proponente será de 150 puntos.

4.3.2.3 EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL. (480 PUNTOS).

La evaluación y asignación del puntaje se realizará con base en la información suministrada en el formato correspondiente y los soportes (fotocopia del contrato o certificación completa) pertinentes y demás documentos solicitados. Para efectos de calificación, esta información podrá ser verificada por parte de la Entidad.

Los profesionales deben anexar la hoja de vida debidamente firmada, carta de compromiso de participación en el proyecto, tarjeta profesional y fotocopia de la matrícula profesional, fotocopia del diploma que acredita la especialización solicitada.

A continuación se consignan los parámetros generales de calificación, así:

Ingeniero civil o arquitecto director de interventoría:

120 Puntos

Ingeniero civil o arquitecto con 7 años de experiencia general, certificada con la tarjeta o la matrícula profesional, experiencia específica dirección de interventoría en edificaciones con áreas mínimas de 2.000 m², y alturas de tres pisos o más. No son válidas certificaciones para construcción de viviendas unifamiliares.

Se deben presentar mínimo dos certificaciones.

Puntaje máximo

120 Puntos

Ingeniero civil Residente de obra:

120 Puntos

Ingeniero civil con 5 años de experiencia general, certificada con la tarjeta o la matrícula profesional; experiencia específica residencia de interventoría o de obras civiles en edificaciones con áreas mínimas de 1.500 m², y alturas de tres pisos o más. No son válidas certificaciones para construcción de viviendas unifamiliares.

Se deben presentar mínimo dos certificaciones.

Puntaje máximo

120 Puntos

Arquitecto Residente de obra:**120 Puntos**

Arquitecto con 5 años de experiencia general, certificada con la tarjeta o la matrícula profesional, experiencia específica residencia de interventoría o de obras civiles en edificaciones con áreas mínimas de 1.500 m², y alturas de tres pisos o más. No son válidas certificaciones para construcción de viviendas unifamiliares.

Se deben presentar mínimo dos certificaciones.

Puntaje máximo

120 Puntos

Ingeniero electricista residente de obra:**120 Puntos**

Ingeniero electricista con 5 años de experiencia general, certificada con la tarjeta o la matrícula profesional; experiencia específica en construcción o interventoría o de obras eléctricas y de redes de voz y datos, en edificaciones con áreas mínimas de 1.500 m², y alturas de tres pisos o más. No son válidas certificaciones para construcción de viviendas unifamiliares.

Se deben presentar mínimo dos certificaciones.

Puntaje máximo

120 Puntos

De todos los profesionales propuestos se debe presentar la documentación completa :

- Hoja de vida debidamente firmada
- Carta de compromiso de participación en el proyecto.
- Tarjeta profesional.
- Certificados de experiencia expedido por la entidad contratante.

NOTA: para poder participar en la licitación es indispensable presentar hoja de vida de cada uno de los profesionales solicitados, con al menos dos certificados que cumpla los requisitos mínimos exigidos, cada certificación obtendrá un puntaje de 40 puntos.

Se calificarán tanto arquitecto como ingeniero civil residentes de interventoría sin embargo no se exigirán de manera simultánea, se hace necesario para la estructura ingeniero civil y para los acabados arquitecto; en caso de que el director de interventoría sea Arquitecto y el residente Ingeniero civil o viceversa se aceptará la continuidad del residente.

Bono por especialización:

Se otorgará un bono de 30 puntos, al proponente que presente como director de obra un profesional con especialización o maestría en alguna de las áreas de ingeniería o arquitectura relacionadas, o en áreas de gerencia, (alta gerencia, gerencia de obras, gerencia de proyectos)

5.0 Evaluación de la metodología para la ejecución del estudio

- Quien presente la metodología ceñida al alcance descrito en el numeral 1.3.2 obtendrá 60 puntos, en caso de que la metodología no esté acorde con los puntos solicitados en el alcance se descontarán 10 puntos por cada tema de gestión no contemplado dentro de la metodología

6.0 Evaluación Económica (170 puntos)

De acuerdo al orden de elegibilidad por precio se asignará la puntuación así:

160 puntos se asignarán a la propuesta más económica.
140 puntos a la propuesta que se encuentre en segundo lugar según su valor
120 puntos a la propuesta que se encuentre en tercer lugar según su valor
100 puntos a la propuesta que se encuentre en cuarto lugar según su valor
80 puntos a las demás propuestas.

7. 0 Puntuación Total

El puntaje total para cada propuesta es el resultante de la suma de los puntajes parciales asignados en los aspectos descritos anteriormente, luego, se ordenan las propuestas en función del puntaje así obtenido, de mayor a menor, tal que aquella que tenga el mayor ocupe el primer lugar y así sucesivamente.

8.0 Criterio de desempate

En caso que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje, se designara en primer lugar el que ofrezca menor valor para la ejecución de los estudios, en caso de coincidir el valor de las propuestas se sorteará la adjudicación.

MINUTA DEL CONTRATO

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA - ASESORIA
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y
.....**

CONTRATO No:
CUANTÍA: \$.....

Entre los suscritos a saber **LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.059.486 de Pereira, en su condición de rector y representante legal de **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, ente universitario autónomo creado por la Ley 41 de 1958, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, designado como rector para un nuevo período mediante resolución No. 07 de 23 de noviembre de 2005, emanada del Consejo Superior, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de otra el, con Cedula de ciudadanía No, , quien se denominará **EL CONSULTOR**, han acordado celebrar el presente contrato de consultoría-asearía técnica, previo agotamiento del Concurso de méritos No , y de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: Es la prestación de los servicios de Interventoría en la “**LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE CIENCIAS CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANJORGE**”

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES DE EL CONSULTOR: (Las obligaciones son las contenidas en los pliegos o términos de referencia y en la oferta aceptada por la Universidad).

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **EL CONTRATANTE** prestarán todo el apoyo logístico que requiera **EL CONSULTOR** para el cumplimiento del objeto del contrato y pagará conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

CUARTA: DURACIÓN: El presente contrato empieza a ejecutarse a partir de..... de 2009 y estará vigente hasta del mismo año.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos el valor del presente contrato será de**PESOS MCTE (\$.....oo) suma** que la **UNIVERSIDAD** pagará así:..... previa presentación de los informes a que haya lugar y de los aportes parafiscales y demás exigencias legales.

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará totalmente al rubro presupuestal “..... del presupuesto de la vigencia actual de la Universidad Tecnológica de Pereira,.

SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Asesor- Consultor declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la suscripción del presente acto que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, para la suscripción del presente contrato.

OCTAVA: MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: **EL CONTRATANTE** se reservan el derecho de dar por terminado el presente contrato unilateralmente cuando las necesidades del servicio lo hagan aconsejable o por cualquiera de las normas previstas en la ley.

NOVENA: EXCLUSIÓN LABORAL: El presente contrato excluye cualquier tipo de relación laboral entre el asesor-consultor y las personas que contrate frente a la **CONTRATANTE**, en consecuencia el asesor deberá cumplir el objeto del contrato con plena autonomía, sin continuada dependencia de subordinación respecto al mismo **CONTRATANTE**.

DECIMA: CLÁUSULA PENAL: En el evento que **EL CONSULTOR** incumpla con la prestación del servicio pactado deberá pagar a la **CONTRATANTE** a título de indemnización la suma correspondiente al 20% del valor máximo del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA: El **CONTRATISTA** deberá constituir garantía de cumplimiento y de a efecto de garantizar todas las obligaciones contraídas, la cual consistirá en

una póliza expedida por compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o mediante una garantía bancaria, por una cuantía del 10% del valor total del contrato y con una duración igual a la del contrato y cuatro meses más. Buen manejo del anticipo por el 100% del valor total del contrato por el término de duración del contrato y dos meses más. Salarios y prestaciones, por el 5% del valor total del contrato y tres años más. Calidad del servicio, por el 30% del valor total del contrato y dos meses más **DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El presente Contrato se entiende perfeccionado y legalizado una vez suscrito entre las partes, se expida el registro presupuestal, se hay efectuado la publicación en el diario oficial, se apruebe la garantía a que se refiere la Cláusula Décima Primera y se obtenga autorización del **CONSULTOR**, con el número de la cuenta para consignación por parte de la entidad **CONTRATANTE. PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** dispone de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que suscriba el contrato, para legalizarlo.

Para constancia se firma en Pereira los del mes de de 2010.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ

.....